



1877

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

1151

D. Santiago Laynes en la mejor forma e dho
 parecio ante N. y Digo: Que en dia de Mayo del
 año de 1665. y p. ante Francisco Muñoz Escriba
 ra de Salamanca otorgaron una escritura de imposici
 on con el qual se trasmitieron Juan de Parada
 y Juana Ximenes Olvera a favor de la Capa
 llania fundada p. Francisco Paes de Mon
 toya, cuyo reconocimiento hizo Maria Ma
 dalena Bozas, y Sandoval sobre todo el valor
 de un finca en las calles de el Mon
 terio del Carmen a la de San Anagnilla, y
 recollada un testigo no de esta escritura o
 tro de la integridad de N. y q. se sirva man
 dar se me de q. el presente se libere en pu
 blica forma y manera q. se haga fe. el dho pro
 pósito
 Juro, y juro, y juro asi mandarlo en ju
 ricia q. me lo merezco.

Santiago Laynes

CA. 003
CAI 14
DOC 1631
f 1

Como lo pide con Licencion. Lima
y Julio 23 de 1857.

Villafuerte,

E

Proveydo, y firmado por el Sr. Marques
de Villafuense del Orden de Sant. Ferminse
Coronel al Regimiento de Caballeria
de Carabaylo, y Alc. Ordinal de esta Ciu-
dad, y su Jurisdiccion por su Magest. en
el dia a rta.

Amemi. J. Maria de la Rosa
Alc. Ordinal de esta Ciudad

En el mismo dia a la rta. al Sr. D. Anse-
rion Cisneros para lo q. se manda en el
Alc. D. Eduardo Jose de Arceurenaga Con-
de de Torre amiga de omne. Regidor
perpetuo de esta Ciudad, y Sindico Pro-
curador Genl. en ella en suplen-
cia doy fee.

E

Rosa
E